

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2021-0001939

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000394/2021- F4

Sección: 1ª

Deudor: HOSTELERIA VISTABELLA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOP V

Procurador: RAMON JUAN LACASA

Acreedor/es: - FOGASA y - AEAT

EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000394/2021 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada HOSTELERIA VISTABELLA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOP V, con CIF Nº F97103527, con domicilio en la Carretera de Rotglá-Corberá,s/n Llosa de Ranes (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha **dos de noviembre de dos mil veintiuno** por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones , habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda . El deudor,caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares , en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a dos de noviembre de dos mil veintiuno

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA